



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°0041-2020-AL/RRZS-MPB

BARRANCA, ENERO 17 DEL 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: El INFORME N°0012-2020-OREC-MPB de la Sub Gerencia de Registro Civil, relacionado a celebración de Matrimonio Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución del Estado en su Capítulo II de los Derechos Sociales y Económicos, Artículo 4° establece la protección al niño, adolescente, madre y anciano, también protege a la familia y promueve el matrimonio, reconociéndose como institutos naturales y fundamentales de la Sociedad;



Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual resulta concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 234° del Código Civil señala que el matrimonio es la unión voluntaria concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ello y formalizada con sujeción a las disposiciones de la norma sustantiva a fin de hacer vida en común;

Que, es política de esta Entidad promover el matrimonio como institución social y jurídica entre aquellas parejas que se encuentran en condición de contraer matrimonio civil para contribuir a la consolidación de la familia como cedula básica de la sociedad, cautelando su legalidad y seguridad jurídica;

Que, con este objetivo la Unidad de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Barranca, mediante INFORME N°012-2020-OREC-MPB, informa al Gerente de Secretaria General que ha procedido con elaborar el siguiente expediente Matrimonial:

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N°0010-2020		
EL CONTRAYENTE	DON MIGUEL ALEXANDER CABALLERO HUARANCCA	DNI N° 42680235
LA CONTRAYENTE	DOÑA ANNLLY MARIVEL TAFUR SUCLUPE	DNI N° 77355374
FECHA MATRIMONIO		18 DE ENERO DEL 2020

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N°0011-2020		
EL CONTRAYENTE	DON JESUS REMIGIO MEZA FERNANDEZ	DNI N°42542682
LA CONTRAYENTE	DOÑA JESSICA JANET JUAREZ ABRILES	DNI N°42685228
FECHA MATRIMONIO		18 DE ENERO DEL 2020



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



EXPEDIENTE MATRIMONIAL N°0012-2020		
EL CONTRAYENTE	DON PABLO JHOVANNI ARTEAGA CASIMIRO	DNI N°46382902
LA CONTRAYENTE	DOÑA MONICA VIRGINIA REYES LOPEZ	DNI N°44388270
FECHA MATRIMONIO		18 DE ENERO DEL 2020

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N°0013-2020		
EL CONTRAYENTE	DON CARLOS ANDRES VALLEJO COLLANTES	DNI N°15848768
LA CONTRAYENTE	DOÑA MILAGROS DEL PILAR COCHAY LEYVA	DNI N°15865615
FECHA MATRIMONIO		25 DE ENERO DEL 2020

Que, habiendo cumplido con todos los requisitos que señala la Ley de acuerdo a lo establecido en el Art. 248° del Código Civil, es procedente autorizar la realización del Matrimonio Civil;

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, la Celebración del Matrimonio Civil a los contrayentes:

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N°0010-2020		
EL CONTRAYENTE	DON MIGUEL ALEXANDER CABALLERO HUARANCCA	DNI N°42680235
LA CONTRAYENTE	DOÑA ANNILY MARIVEL TAFUR SUCLUPE	DNI N°77355374
FECHA MATRIMONIO		18 DE ENERO DEL 2020

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N°0011-2020		
EL CONTRAYENTE	DON JESUS REMIGIO MEZA FERNANDEZ	DNI N°42542682
LA CONTRAYENTE	DOÑA JESSICA JANET JUAREZ ABRILES	DNI N°42685228
FECHA MATRIMONIO		18 DE ENERO DEL 2020

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N°0012-2020		
EL CONTRAYENTE	DON PABLO JHOVANNI ARTEAGA CASIMIRO	DNI N°46382902
LA CONTRAYENTE	DOÑA MONICA VIRGINIA REYES LOPEZ	DNI N°44388270
FECHA MATRIMONIO		18 DE ENERO DEL 2020

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N°013-2020		
EL CONTRAYENTE	DON CARLOS ANDRES VALLEJO COLLANTES	DNI N°15848768
LA CONTRAYENTE	DOÑA MILAGROS DEL PILAR COCHAY LEYVA	DNI N°15865615
FECHA MATRIMONIO		25 DE ENERO DEL 2020

ARTICULO 2º.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Registro Civil, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Martín Castillo Acuña
Abog. Martín Castillo Acuña
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ricardo R. Zender Sanchez
Ricardo R. Zender Sanchez
ALCALDE PROVINCIAL